



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Con base Magestades, y siendo la coyuntura de hacer sus siembras, y no tener de que valiesen, por cuya razon, y excusa tan crecido perjuicio, que se dexa consideraz en parax de la razon a la Tierra, y Coyuntura de siembra, acordó esta Villa que por lo que asi toca, y excusa los Clamoros y quejas de los fundadores Labradores de dicho Torito, se les reintegrame, prece diendo, que dicho Procurador Sindico haga presente esta necesidad, y suplica que base al Sr. Corregidor de la Ciudad de Murcia Subdelegado de Torito, y Paicatibo en lo que comprehende este Reyno para que entendido del Assumpto del memorial, y disposicion deste Consejo, use de su benignidad, y piedad, en que se rogora a dichos Labradores con el que tengan de resfucion, y reintegracion deste presente año, y para ello se le de el testimonio que pide con interexcion del Memorial, y se acuerda para que use de su derecho de Corresponden, y en caso de tener efecto, y quitar dudas en lo suscribo.

